

Fallo

- 1) Anular la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1734 de la Comisión, de 18 de noviembre de 2020, por la que se excluyen de la financiación de la Unión Europea determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), únicamente en cuanto la Comisión Europea excluyó la suma de 4 334 068,02 euros del importe de las ayudas financieras concedidas a Hungría por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) en el ejercicio financiero 2018 como consecuencia de haberse llevado a cabo un número insuficiente de controles sobre el terreno.
- 2) Condenar en costas a la Comisión.

(¹) DO C 88 de 15.3.2021.

Sentencia del Tribunal General de 27 de abril de 2022 — Boshab/Consejo

(Asunto T-103/21) (¹)

(«Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en la República Democrática del Congo — Inmovilización de fondos — Restricción en materia de admisión en los territorios de los Estados miembros — Mantenimiento del nombre del demandante en las listas de las personas afectadas — Derecho a ser oído — Prueba del fundamento de la inscripción y del mantenimiento en las listas — Error manifiesto de apreciación — Mantenimiento de las circunstancias de hecho y de Derecho que dieron lugar a la adopción de las medidas restrictivas»)

(2022/C 244/36)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Évariste Boshab (Kinshasa, República Democrática del Congo) (representantes: T. Bontinck, P. De Wolf, A. Guillerme y T. Payan, abogados)

Demandada: Consejo de la Unión Europea (representante: S. Lejeune, agente)

Objeto

Mediante su recurso, basado en el artículo 263 TFUE, el demandante solicita la anulación, por una parte, de la Decisión (PESC) 2020/2033 del Consejo, de 10 de diciembre de 2020, por la que se modifica la Decisión 2010/788/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República Democrática del Congo (DO 2020, L 419, p. 30), y, por otra parte, del Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2021 del Consejo, de 10 de diciembre de 2020, por el que se aplica el artículo 9 del Reglamento (CE) n.º 1183/2005 por el que se imponen medidas restrictivas específicas dirigidas contra personas que incurren en violación del embargo de armas en relación con la República Democrática del Congo (DO 2020, L 419, p. 5), en la medida en que dichos actos le afectan.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas al Sr. Évariste Boshab.

(¹) DO C 128 de 12.4.2021.